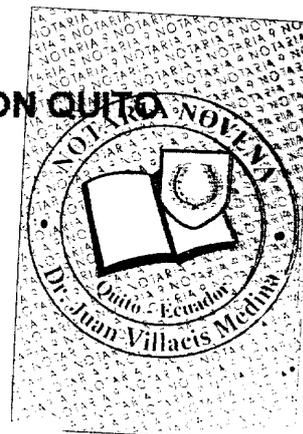


NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO



AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑIA

▪OPENSYSYSTEM ECUADOR Compañía Limitada▪

CUANTIA: USD. \$ 4.600,00

(di 4 copias)

E.V.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTISIETE (27) de DICIEMBRE del dos mil siete; ante mí el Notario Público Novena del cantón Quito, encargado, doctor JUAN VILLACIS MEDINA, comparece; el señor IVAN CORDERO CARRERA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de OPENSYSYSTEM ECUADOR Compañía Limitada, según nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, a quién de conocerle doy fe, me solicita elevar a

escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de AUMENTO DEL CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía OPENSYSTEM ECUADOR Compañía Limitada, contenido en los siguientes

términos: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor IVAN CORDERO CARRERA, en su calidad de Gerente

General, Representante Legal de la Compañía OPENSYSTEM ECUADOR Compañía Limitada, de conformidad con el

nombramiento legalmente inscrito que se incorpora como documento habilitante a este contrato, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de la Compañía del treinta de noviembre del dos mil siete, acta que igualmente se

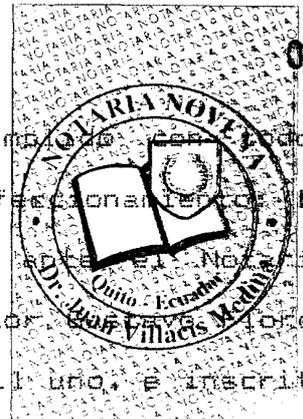
agrega como habilitante.- El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano

de Quito y con cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho cero cinco nueve cinco cinco guión tres.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo del cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el diez

de julio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía

OPENSYSTEM ECUADOR Compañía Limitada, con un capital suscrito de CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS (USD. \$



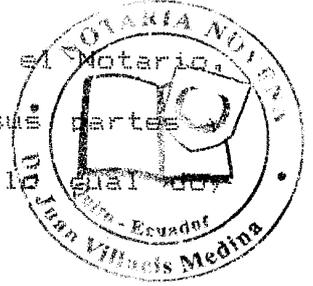
120,00), equivalentes, habiéndose cumplido con todos
 las solemnidades legales para su perfeccionamiento (b)
 Mediante escritura pública otorgada en el Notario
 Público Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina, a los
 Uzcátegui, el doce de junio del dos mil uno, e inscrita
 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce
 de diciembre del dos mil uno, la compañía OPENSISTEM
 ECUADOR Compañía Limitada, aumenta el capital suscrito
 en DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD. \$
 280,00), con lo cual constituye un capital suscrito
 actual de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. \$
 400,00): c) La Junta General Extraordinaria Universal
de Socios de la Compañía OPENSISTEM ECUADOR Compañía
Limitada, reunida el treinta de noviembre del dos mil
siete, resolvió aumentar el capital suscrito y
reformular los Estatutos Sociales de la compañía, en los
términos que constan en el Acta respectiva, y que se
encuentra anexa en el presente instrumento.- CLAUSULA
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES: Con estos antecedentes, y en cumplimiento de
 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
 Universal de Socios del treinta de noviembre del dos
 mil siete, el señor Iván Cordero Carrera, en su calidad
 antes mencionada, procede a elevar a escritura pública
 las resoluciones adoptadas por los Socios de la
 Compañía, de aumentar el Capital Suscrito de la
 compañía en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES
AMERICANOS (USD. \$ 4.600,00), de manera que el capital

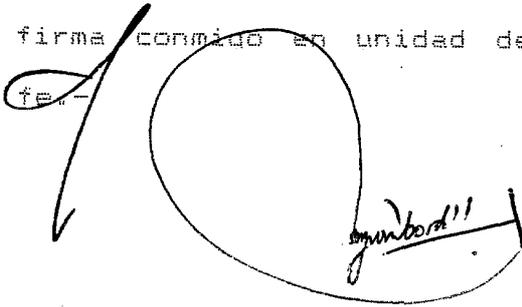
social suscrito y pagado actual ascienda a la suma de
CINCO MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 5.000,00),
dividido en cinco mil participaciones de UN DOLAR cada
una; y, como consecuencia de este acto, reformar los
Estatutos Sociales en su ^{Ret} Artículo Quinto, en los
términos que constan en el Acta de Junta General
Extraordinaria Universal de Socios del treinta de
noviembre del dos mil siete, antes referida.-

DECLARACIONES: a) El compareciente declara que todos
los socios de la Compañía que participan en el presente
aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana; b)
el compareciente declara bajo juramento que las
partidas y montos utilizados en el pago del aumento del
Capital Suscrito, están debidamente registrados,
juntamente con sus respaldos respectivos, en los libros
contables de la Compañía; y, c) Que la compañía de su
representación, a la fecha de celebración de esta
escritura pública, no ha sido ni es contratista con el
Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus
instituciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo necesarias para su
completa validez.- **HASTA AQUI LA MINUTA**, firmada por el
doctor Orlando Navarro Armas, con matrícula profesional
número seis mil quinientos trece, del Colegio de
Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal.- Para su
otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos
los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue

integramente al señor compareciente, por mí el Notario, este se ratifica en todos y cada una de sus partes firma conuido en unidad de acto de todo lo



fe. 

SR. IVAN CORDERO CARRERA

GERENTE GENERAL DE «OPENSYSYSTEM DEL ECUADOR

Compañía Limitada»




DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION (DIREGID)

CECULA DE CIUDADANIA 1708059553

CORDERO CARRERA IVAN MIJAIL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

DE NACIMIENTO 1984

REGISTRO CIVIL
 ALIENACION 013-1 0172 09702 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984

Juan Villavicencio
 DIRECTOR DEL CEBUSUR

EQUATORIANO***** E2343VEE4E

CASADO REINA ISABEL FATINO ZARUMA
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

MANUEL CORDERO
 CECILIA CARRERA

QUITO 24/08/2002

24/08/2014

REN 0209441

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

116-0112 / NUMERO
 1708059553 / CEDULA

CORDERO CARRERA IVAN MIJAIL

PICHINCHA / QUITO
 PROVINCIAS / CANTON
 COTACOLLAO / CANTON

Juan Villavicencio
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO que la presente copia es igual a su original
 me exhibio

Quito a 27 DIC, 2007

Juan Villavicencio
 Dr. Juan Villavicencio
 NOTARIO NOVENO

En la ciudad de Quito, hoy treinta de noviembre del dos mil siete, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Colón No. 535 y 6 de diciembre, Edif. Cristóbal Colón, Primer piso, de esta ciudad, siendo las 15:20 horas, se encuentran presentes los socios de la compañía OPENSYSYSTEM ECUADOR CIA. LTDA., señores: Iván Cordero Carrera propietario de 200 participaciones de un dólar cada uno y la señora Isabel Patiño Zaruma, propietaria de 200 participaciones de un dólar cada uno, quienes en conjunto representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, US \$ 400,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, los socios asistentes por unanimidad decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y en donde actúan, para esta sesión, como Presidente, la titular de la Compañía, Señora Isabel Patiño; y, como Secretario y Gerente General, señor Iván Cordero. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los socios asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el Orden del Día preparado por la Administración de la Compañía que dice:

- 1.- Resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía; y
- 2.- Resolver sobre la reforma parcial de los estatutos sociales

En un preámbulo, el Gerente General de la Compañía manifiesta que de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2006, cerrados al 31 de diciembre de dicho año, se aprecia que existen partidas que pueden utilizarse para un aumento del capital social de la Compañía, que al momento, las circunstancias del negocio están coaccionando a que la Empresa disponga de un capital propio importante acorde con sus operaciones comerciales. Acogiendo la propuesta de la Administración, la Junta General aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión, así como el razonado planteamiento introductorio del Representante Legal.

Concordando con estas declaraciones, la Asamblea con voto unánime resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía "OPENSYSYSTEM ECUADOR CIA. LTDA.", en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 4.600,00), valor que será pagado por capitalización de la RESERVA LEGAL, en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, 32/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 4.235,32), y capitalización de la RESERVA DE CAPITAL por TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO, 68/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 364,68) de modo que, una vez cumplidas las formalidades de Ley para este Acto societario, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía sea de CINCO MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 5.000,00), con la distribución y cuantías que consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se encuentra inserto como habilitante de la presente acta.

SEGUNDO.- Reformar parcialmente los estatutos sociales que rigen a la Compañía, en su Artículo Quinto, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, en los siguientes términos:

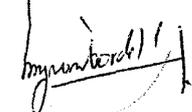
Ref

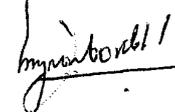
"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de CINCO MIL, 0/100 DÓLARES AMERICANOS (US \$ 5.000.00), dividido en Cinco Mil participaciones de un dólar americano, pagados en el cien por cien."

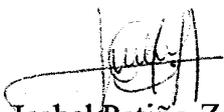
TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su condición de representante legal proceda a suscribir la escritura pública de aumento de capital, en los términos aquí acordados, así como cumplir con los demás requerimientos de Ley hasta la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil.

Concluidos el tratamiento de los puntos del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por la asistente, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscribe los socios, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 16:50 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.


Isabel Patiño Zaruma
Presidente


Iván Cordero Carrera
Secretario

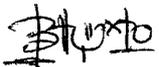

Iván Cordero Carrera
SOCIO

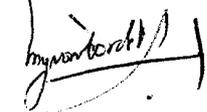

Isabel Patiño Zaruma
SOCIO

INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL
(EN DOLARES AMERICANOS)

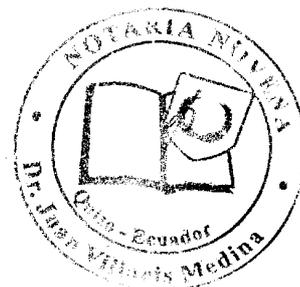
PARTIDAS PARA EL AUMENTO

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	%	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO
IVAN CORDERO C.	200,00	50,00%	2.117,66	182,34	2.300,00	2.500,00
ISABEL PATIÑO Z.	200,00	50,00%	2.117,66	182,34	2.300,00	2.500,00
SUMAN:	400,00	100,00%	4.235,32	364,68	4.600,00	5.000,00


CONTADOR
RN: 17-03370


GERENTE GENERAL

Quito, Febrero 13 del 2007



Señor
IVAN MIJAIL CORDERO CARRERA
 Ciudad.-

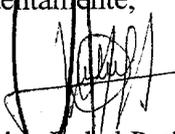
De mi consideración:

De conformidad con las resoluciones tomadas por la Junta General de Socios de la Compañía **OPENSYSYSTEM ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el 12 de febrero del año en curso, me permito poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes, que usted ha sido nombrado **Gerente General** de la Compañía y como tal su **representante legal, judicial y extrajudicial**, por el periodo de dos años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 10 de Julio de 1997, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Agosto de 1997 bajo el No. 1982.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficiosos para la Empresa.

Atentamente,


 Reina Isabel Patiño
PRESIDENTA

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía y agradezco la confianza en mi depositada.


 Iván Mijail Cordero Carrera.
 C.I. 170805955-3

Quito, Febrero 13 del 2007

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1611 del Registro de Nombramientos Tomo 138
 Quito, a 14 FEB. 2007



REGISTRO MERCANTIL


EL RAÚL GAYBOR SECAIRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **OPENSYSTEM DEL ECUADOR** compañía limitada, representada por el señor **IVAN MIJAIL CORDERO CARRERA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante Legal, firmada y sellada en Quito a veintisiete de diciembre del dos mil siete.-



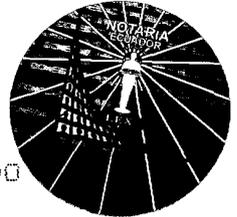
Dr. Juan Villacís P.
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



RAZON: Tomo nota de la Resolución número 08.Q.IJ.001011, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil ocho, en la que la Superintendencia de Compañías, RESUELVE, aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de OPENSYSYSTEM ECUADOR Compañía Limitada, al margen de la escritura matriz correspondiente, otorgada ante mi, el veintisiete de diciembre del dos mil siete, y con esta fecha.- Quito a cuatro de abril del dos mil ocho.-

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



Dr. Juan Villacis Medina

PA

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de "OPENSISTEM ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 10 de Julio de 1997 de que, mediante escritura pública otorgada el veintisiete de Diciembre del año 2007 ante el Notario Noveno Encargado, de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital en 4.600 Dólares de los Estados Unidos de América - de 400 a 5.000 Dólares - y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 08.Q.IJ.001011 de 31 de Marzo del año 2008 .- Doy fe .- Quito, a 8 de Abril del año 2008 .



DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



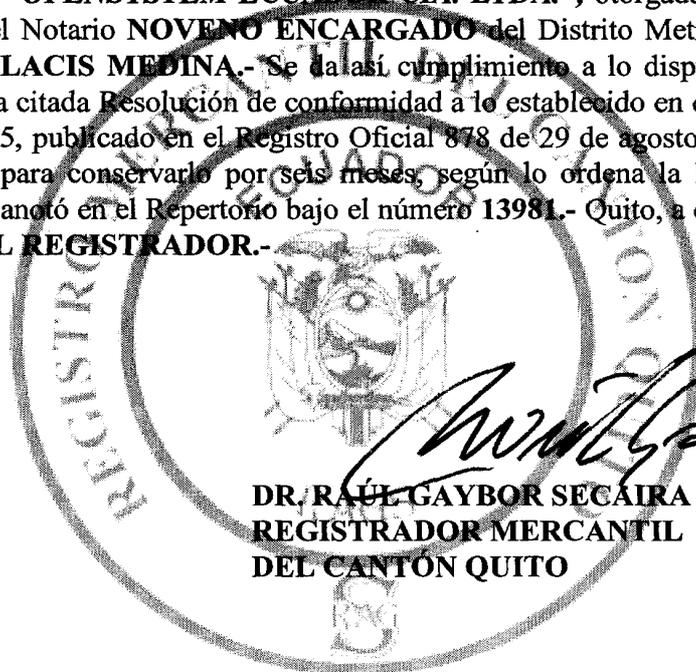


0008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL ONCE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 31 de marzo del 2.008, bajo el número **1088** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1982 del Registro Mercantil de trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3138, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**OPENSYSYSTEM ECUADOR CIA. LTDA.**", otorgada el 27 de diciembre del 2.007, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **671**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13981**.- Quito, a once de abril del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECÁIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-